**14ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes**

**en la Convención de Ramsar sobre los Humedales**

**“Acciones en favor de los humedales para las personas y la naturaleza”**

**Wuhan, China, y Ginebra, Suiza, 5 a 13 de noviembre de 2022**

|  |
| --- |
| **Ramsar COP14 Doc.12** |

**Informe de la Presidencia del Grupo de Examen Científico y Técnico**

**Introducción**

1. El presente informe abarca el trienio 2019-2021, desde el 28 de octubre de 2018 hasta el 5 de agosto de 2022. Resume los informes de la Presidencia del GECT al Comité Permanente (véanse los documentos [SC57 Doc.20](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/sc57_20_rev1_strp_chair_report_s.pdf), [SC58 Doc.19](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/sc58-19_strp_chair_report_s.pdf), [SC59 Doc.25](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/sc59_25_strp_chair_report_s.pdf) y [SC59/2022 Doc.25](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/sc59_2022_25_strp_chair_report_s.pdf)).

2. En particular, este informe de la Presidencia del GECT abarca lo siguiente:

a. Las reuniones del GECT;

b. Los avances en la ejecución del plan de trabajo del GECT para 2019-2021:

1. Las tareas de mayor prioridad y las medidas adoptadas para realizarlas;
2. Las tareas de prioridad media y baja; y
3. Las tareas de asesoramiento *ad hoc* y otras solicitudes;

c. La participación del GECT en reuniones mundiales;

d. Las recomendaciones del GECT en respuesta a lo que se pide en la Decisión SC58-06 del Comité Permanente sobre el uso de estimaciones poblacionales en virtud del Criterio 6 (Anexo 1) del presente documento; y

e. Información sobre la preparación por parte del GECT de la lista de prioridades científicas y técnicas futuras, con arreglo al párrafo 45 del Anexo 1 de la Resolución XII.5 (Anexo 2).

**Reuniones del GECT**

3. La 22ª reunión del GECT (STRP22) se celebró en Gland, Suiza, del 18 al 22 de marzo de 2019. Entre los asuntos tratados durante la reunión figuraron los siguientes: abordar las áreas temáticas de trabajo y los mandatos de las resoluciones de la COP13, establecer grupos sobre las áreas temáticas de trabajo, deliberar sobre la Perspectiva mundial sobre los humedales, finalizar el plan de trabajo y deliberar sobre una carta abierta de las OIA sobre las oportunidades que puedan surgir del Decenio de las Naciones Unidas para la restauración de Ecosistemas.

4. A la luz de la actual pandemia de COVID-19, el Grupo de Trabajo Administrativo decidió cancelar la 23ª reunión del GECT (STRP23), cuya realización estaba prevista para el período comprendido entre el 16 y el 20 de marzo de 2020, a fin de proteger la salud y seguridad públicas. Se organizó una serie de reuniones virtuales sobre cada una de las tareas de mayor prioridad con los grupos de trabajo establecidos en la reunión anterior.[[1]](#footnote-2)

5. Se celebró una reunión virtual del GECT (STRP24) el 29 de abril de 2021. En la reunión se informó al Grupo y a los coordinadores nacionales del GECT sobre los progresos realizados durante el trienio, sobre la función del GECT en el examen de proyectos de resolución de carácter científico y técnico para la COP14 y sobre los pasos a seguir para convocar el próximo Grupo para el trienio 2022-2024.

**Actualización sobre los avances en el plan de trabajo del GECT para 2019-2021**

Tareas de mayor prioridad

*Perspectiva Mundial sobre los Humedales, edición especial de 2021:*

6. En su 57ª reunión (SC57), el Comité Permanente encargó al GECT que armonizara la Perspectiva Mundial sobre los Humedales con el tema del 50º aniversario de la Convención. Dado que hasta finales de 2020 se desconocía el tema, el Grupo de Trabajo Administrativo había recomendado al Grupo que comenzara la labor de redacción y posteriormente adaptara el proyecto al tema una vez que este se diera a conocer.

7. En consecuencia, tras haberse anunciado el tema —*los humedales son importantes*— y recibir más instrucciones del Grupo de Trabajo Administrativo en noviembre de 2020, el GECT ha realizado cambios en el borrador de texto para poner de relieve los múltiples valores de los humedales y la evolución de este concepto a lo largo del tiempo (hábitat para especies acuáticas, reducción del riesgo de desastres y mitigación del cambio climático y adaptación a él), y destacar la creciente sensibilización sobre los beneficios de pasar tiempo al aire libre y estar más en contacto más estrecho con la naturaleza (p. ej., para la salud, el recreo y el bienestar). El trabajo sobre las otras tareas de mayor prioridad que se presenta a continuación también se incluyó en la Perspectiva Mundial sobre los Humedales.

8. En junio de 2021 se presentó a la Secretaría un proyecto final. Además de la Decisión SC59-04 del Comité Permanente, la Secretaría finalizó, en estrecha consulta con el GECT, la edición especial de 2021 de la Perspectiva Mundial sobre los Humedales, publicada el 15 de diciembre de 2021 en el marco de la conmemoración del 50º aniversario de la Convención.

*Los humedales y la agricultura sostenible (Tarea 1.2):*

9. Se ha finalizado un informe de consultoría elaborado por Anne van Dam (IHE Delft Institute for Water Education). A partir del informe, un grupo de trabajo dirigido por Hugh Robertson finalizó una Nota Informativa y una Nota sobre Políticas. Ambas se presentaron a la Secretaría para su producción y se publicaron en marzo de 2022 en los tres idiomas.

*Rehumidificación/restauración de turberas (Tarea 2.2)*

10. Se ha finalizado un proyecto de Informe Técnico de Ramsar sobre la rehumidificación y restauración de turberas que incluye las turberas tropicales, elaborado por el consultor Hans Joosten (Greifswald Mire Centre). Además, el consultor redactó una Nota Informativa basada en el informe, dirigida a expertos.

11. Un grupo de trabajo dirigido por Lars Dinesen ha elaborado una Nota sobre Políticas y la ha presentado a la Secretaría para su producción.

12. La Nota sobre Políticas, la Nota Informativa y el Informe Técnico se han finalizado en inglés, francés y español.

13. El GECT agradece sumamente al Gobierno de Noruega la generosa financiación aportada para contribuir a la ejecución de esta tarea.

*Los humedales y el carbono azul* *(Tarea 5.1):*

14. En agosto de 2020 se finalizó un estudio documental de los ecosistemas costeros de carbono azul en los Humedales de Importancia Internacional, redactado por el consultor Silvestrum Associates.

15. A partir del estudio documental, un grupo de trabajo dirigido por Siobhan Fennessy ha finalizado una Nota Informativa, que ha sido examinada por homólogos. La Nota Informativa ha sido concluida en inglés, francés y español. El estudio documental y la Nota Informativa derivada de este responden a la solicitud realizada por las Partes Contratantes al GECT en el párrafo 15 (a) de la Resolución XIII.14.

16. El GECT agradece sumamente al Gobierno de Noruega la generosa financiación aportada para contribuir a la ejecución de esta tarea.

17. La tarea adicional prevista bajo la dirección de Siobhan Fennessy, que corresponde a la segunda fase de esta tarea (subpárrafos 15 (b), (c) y (d) de la Resolución XIII.14[[2]](#footnote-3)), se presentó al Grupo de Trabajo Administrativo en enero de 2022 y está en curso.

Tareas de prioridad media y baja

18. Dado que los miembros del GECT indicaron que tienen una capacidad limitada, el Grupo de Trabajo Administrativo encargó al GECT que centrara su capacidad y sus recursos en las tareas de mayor prioridad. No obstante, conviene recordar que el GECT finalizó la Tarea 2.5, a saber, elaboración del mandato de la Red de Cultura de Ramsar, una tarea de prioridad media, y la presentó al Comité Permanente en su 57ª reunión (SC57).

19. Los Gobiernos de Finlandia y Noruega aportaron una generosa financiación para apoyar la realización de la Tarea 4.1, *Preparar orientaciones sobre la integración de cuestiones de género en la aplicación de la Convención*. No obstante, el Grupo de Trabajo Administrativo encargó al GECT que se centrara en sus tareas de mayor prioridad y pidió ayuda a la Secretaría para avanzar en esta tarea. El GECT expresa su profundo agradecimiento a los Gobiernos de Noruega y Finlandia por su apoyo.

Tareas de asesoramiento *ad hoc* y otras solicitudes

*Aplicación del Criterio 6: utilización de estimaciones poblacionales*

20.La Secretaría pidió asesoramiento al GECT en octubre de 2019 sobre la utilización de estimaciones poblacionales al aplicar el Criterio 6 de los Criterios de Ramsar para designar y actualizar Humedales de Importancia Internacional, tras haber recibido una solicitud de asesoramiento del Gobierno de Australia sobre esta cuestión. Ulteriormente, durante el proceso entre períodos de sesiones de la 58ª de la reunión del Comité Permanente, dicho Comité pidió al GECT mediante la Decisión SC58-06 que presentara una propuesta para actualizar el Criterio 6 de los Criterios de Ramsar, a fin de que el Comité la examinara para presentarla a la Conferencia de las Partes Contratantes.

21. Se estableció un grupo de expertos del GECT, dirigido por David Stroud. Sus recomendaciones se comunicaron a todo el GECT y se actualizaron adicionalmente con arreglo a la Decisión SC59-05. Estas se presentaron para su examen por la reunión SC59 en el informe de la Presidencia del GECT (SC59/2022 Doc.25) y se incluyen en el Anexo 1 de este documento.

*Inventarios de humedales: juego de herramientas*

22. David Stroud, anterior presidente del GECT, realizó comentarios a la Secretaría en nombre del GECT durante la elaboración de un juego de herramientas sobre inventarios de humedales para las Partes Contratantes. La Secretaría integró esos comentarios.

**Participación en reuniones de los órganos técnicos de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otros eventos**

23. La Presidencia del GECT participó en las siguientes reuniones internacionales:

* la 16ª reunión del Grupo Multidisciplinario de Expertos (MEP) y la Mesa de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), que se celebró de forma virtual del 2 de febrero al 2 de marzo de 2021, y la 17ª reunión del MEP y la Mesa de la IPBES que se celebró de forma virtual del 11 al 19 de octubre de 2021. La Presidencia participó en las sesiones abiertas a los observadores y presentó el trabajo de la Convención en relación con las evaluaciones de la IPBES, incluida la Perspectiva Mundial sobre los Humedales.
* la 16ª reunión del Comité Técnico del Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias Afroeuroasiáticas (AEWA), celebrada del 25 al 29 de enero de 2021;
* la reunión de la fase I de la COP15 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) en Kunming (China), entre el 10 y el 15 de octubre de 2021, con una ponencia principal en una de las sesiones paralelas;
* el Foro Costero Mundial en Yancheng, China, del 10 al 11 de enero de 2022.

24. La presidencia del GECT participó en los debates realizados de forma virtual y organizados por la Secretaría para el Día Mundial de los Humedales de 2021, poniendo de relieve la recomendación de políticas dirigidas a garantizar que los humedales sigan siendo una fuente importante de agua dulce. La vicepresidencia del GECT participó en el evento virtual para el Día Mundial de los Humedales de 2022, dando a conocer las principales conclusiones de la edición especial de 2021 de la Perspectiva Mundial sobre los Humedales.

**Participación en las reuniones regionales previas a la COP y la reunión SC59**

25. La Presidencia del GECT participó en las reuniones regionales previas a la COP de África, Asia y Oceanía y Europa los días 29 de marzo, 5 de abril y 26 de abril de 2022, presentando el proyecto de resolución sobre la aplicación futura de los aspectos científicos y técnicos de la Convención para 2023-2025 (SC59/2022 Doc.26). En la reunión regional previa a la COP de las Américas, la presentación estuvo a cargo de la Secretaría en nombre de la Presidencia del GECT ya que a esta le fue imposible asistir por conflictos de tiempo.

26. En nombre de la Presidencia del GECT, el Sr. Hugh Robertson participó en la reunión SC59, celebrada del 23 al 27 de mayo de 2022. Presentó el Informe de la Presidencia del GECT (SC59/2022 Doc.25) y también el proyecto de resolución sobre la aplicación futura de los aspectos científicos y técnicos de la Convención para 2023-2025 (SC59/2022 Doc.26). Además, apoyó las deliberaciones sobre este proyecto de resolución y otros sobre la protección, el manejo y la restauración de los humedales como soluciones basadas en la naturaleza para abordar la crisis climática (SC59/2022 Doc.24.1), orientaciones para la conservación y gestión de pequeños humedales (SC59/2022 Doc.24.4) y estimaciones del tamaño de las poblaciones de aves acuáticas para apoyar las designaciones de nuevos sitios Ramsar y la actualización de los existentes con arreglo al Criterio 6 de Ramsar – uso de estimaciones alternativas (SC59/2022 Doc.24.13).

**Organización de seminarios web por la Secretaría de Ramsar/el GECT**

27. La Presidencia y los miembros del grupo contribuyeron a seminarios web organizados por la Secretaría con el objetivo de divulgar y presentar el trabajo realizado por el GECT durante este trienio. Estos fueron Humedales y Cambio Climático: Acciones para proteger ecosistemas de carbono azul y turberas para mitigación y adaptación, los días 12 y 13 de mayo de 2022, y Humedales y Agriucltura: Acciones transformadoras para lograr prácticas agrícolas sostenibles y el uso racional de los humedales, los días 12 y 13 de julio de 2022. Estos seminarios web promueven la divulgación y el uso de los productos presentados por el GECT durante el presente trienio.

**Prioridades científicas y técnicas futuras**

28. Áreas de trabajo temáticas actuales, aprobadas por las Partes Contratantes en la Resolución XII.5, *Proyecto de resolución sobre la aplicación futura de los aspectos científicos y técnicos de la Convención para 2022-2024,* así comolas prioridades futuras, se presentaron en la reunión SC59 de 2021 para su examen (documento SC59 Doc.26). Además de la Decisión SC59-07 del Comité Permanente, así como de las orientaciones del Grupo de Trabajo Administrativo derivadas de su reunión de enero de 2022, el GECT ha estado trabajando intensamente mediante cinco reuniones virtuales del grupo de trabajo, comunicaciones por correo electrónico y consultas con la Secretaría para examinar este documento. Se han identificado las prioridades a partir del Plan Estratégico de la Convención, las resoluciones de la COP13, los procesos internacionales pertinentes para la Convención y las necesidades de las Partes Contratantes. Se presentó una lista revisada de prioridades científicas y técnicas futuras a la reunión SC59 para su examen; esta figura en el Anexo 2 del presente documento.

**Anexo 1**

**Aplicación de criterios cuantitativos para la selección de Humedales de Importancia Internacional**

**Notas consultivas *ad hoc* sobre la aplicación de criterios cuantitativos para la selección de Humedales de Importancia Internacional**

**1. Introducción**

1.1 Existen tres criterios cuantitativos para la selección de Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar): el Criterio 5 (sustentar de manera regular una población de 20 000 o más aves acuáticas), el Criterio 6 (sustentar de manera regular el 1 % de una población biogeográfica de aves acuáticas) y el Criterio 9 (la misma formulación que la del Criterio 6 pero para poblaciones de especies animales no aviarias dependientes de los humedales). El asesoramiento que se brinda en el presente documento solo se refiere al Criterio 6, que establece que: “Un humedal deberá ser considerado de importancia internacional si sustenta de manera regular el 1 % de los individuos de una población de una especie o subespecie de aves acuáticas”.

1.2 El Criterio 6 se ha utilizado para designar 867 Humedales de Importancia Internacional (generalmente en combinación con otros criterios), que representan más del 35 % de todos los Humedales de Importancia Internacional.

1.3 Una Parte Contratante ha planteado la cuestión de si, para designar un Humedal de Importancia Internacional, es posible utilizar umbrales del 1 % para la aplicacion del Criterio 6 que no estén publicados en *Waterbird Population Estimates* [Estimaciones poblacionales de aves acuáticas]de Wetlands International, en el caso en que se considere que otros datos sobre el tamaño de una determinada población biogeográfica son más actualizados y precisos. Se ha pedido al GECT su opinión al respecto.

1.4 En el apartado 2 del presente documento se resumen los antecedentes de esta cuestión. La pregunta concreta se aborda en el apartado 3.

**2. Antecedentes sobre los Criterios cuantitativos de Ramsar**

2.1 La historia de los dos Criterios relativos a las aves acuáticas (actuales Criterios 5 y 6) fue descrita por Matthews (1993)[[3]](#footnote-4). Dado que la Convención surgió con la finalidad de servir de herramienta normativa para la conservación de los hábitats de las aves acuáticas, no es sorprendente que estos Criterios recibieran mucha atención en sus inicios. Esencialmente, se refieren a dos atributos relacionados pero distintos de un humedal: el número absoluto de individuos presentes (Criterio 5) y su importancia proporcional para una determinada población (Criterio 6).

2.2 El Criterio 6 ha sido una manera eficaz y ampliamente utilizada de seleccionar humedales de importancia internacional para las aves acuáticas (Atkinson-Willes *et al.* 1982)[[4]](#footnote-5). Solo es útil para las aves acuáticas que tienden a congregarse, lo cual es adecuado porque esas especies, por definición, son las que dependen de una proporción relativamente pequeña de todo el territorio y por lo tanto son vulnerables a los cambios en esa área limitada.

2.3 La aplicación del Criterio 6 depende de la disponibilidad de datos actuales sobre tamaños poblacionales en sitios concretos, pero sobre todo a escala biogeográfica para calcular los umbrales del 1 %. Esas necesidades de datos han estimulado en gran medida el seguimiento de las aves acuáticas en todo el mundo, particularmente a través del Censo Internacional de Aves Acuáticas.

2.4 La Oficina Internacional para el Estudio de las Aves Acuáticas y las Zonas Húmedas (International Waterfowl and Wetlands Research Bureau, IWRB) presentó una primera lista exhaustiva de tamaños poblacionales y umbrales formales sobre todas las aves acuáticas como documento informativo para la COP5 de la Convención sobre los Humedales en 1993, que fue publicada ulteriormente (Rose y Scott 1994[[5]](#footnote-6)). La Resolución 5.9[[6]](#footnote-7) establecía que las Partes Contratantes debían utilizar estimaciones normalizadas de las poblaciones de aves acuáticas como base para la utilización del criterio del 1 % y pedía al IWRB que preparara más actualizaciones de esas estimaciones. Esta tarea se llevó a cabo y ya se ha publicado una quinta edición de *Waterbird Population Estimates* [Estimaciones de las poblaciones de aves acuáticas], que está disponible como base de datos en línea con función de búsqueda administrada por Wetlands International (Cuadro 1). No obstante, al no recibir financiación de la Convención, no ha sido posible respetar el calendario previsto al inicio del proceso de realizar una actualización trienal para cada COP y se han elaborado ediciones *ad hoc* conforme se ha obtenido financiación aportada por donantes.

2.5 La accesibilidad de datos de creciente calidad para la elaboración de *Waterbird Population Estimates* ha dado lugar a un debate a escala internacional sobre la frecuencia con la que se deberían actualizar los umbrales del 1 %. Las conclusiones de un taller internacional en 1994 sobre este tema organizado conjuntamente por el Reino Unido y Dinamarca (Rose y Stroud 1994[[7]](#footnote-8)) se presentaron a la COP6 de Ramsar (Stroud 1996[[8]](#footnote-9)) y fueron adoptadas por la Resolución VI.4,[[9]](#footnote-10) que estableció un calendario de actualizaciones de los límites o umbrales del 1 % y “PIDE a las Partes Contratantes que utilicen esas estimaciones y límites, una vez que hayan sido publicados, como base para la designación de sitios a ser incluidos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional”.

*Cuadro 1. Publicación de ediciones de* Waterbird Population Estimates

| **Edición de *Waterbird Population Estimates***  | **Cita** | **Formato** |
| --- | --- | --- |
| 1 | Rose y Scott 1994 | Ejemplar en papel, 102 páginas |
| 2 | Rose y Scott 1997 | Ejemplar en papel, 106 páginas |
| 3 | Delany y Scott 2002 | Ejemplar en papel, 226 páginas |
| 4 | Delany y Scott 2006 | Ejemplar en papel, 239 páginas |
| 5 | Mundkur y Nagy 2012 | Base de datos en línea con función de búsqueda <http://wpe.wetlands.org/>; informe resumido de 24 páginas |

2.6 Ulteriormente, la Resolución VIII.38[[10]](#footnote-11) reconoció la publicación *Waterbird Population Estimates* como la fuente definitiva de los umbrales del 1 % e “[INSTÓ] a todas las Partes Contratantes a emplear umbrales adecuados del 1 % contenidos en la tercera edición de *Waterbird Population Estimates* como base oficial y consistente para aplicar el Criterio 6 del *Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional* a fin de designar sitios Ramsar en el trienio 2003-2005”. También alentó a que se ampliara el alcance taxonómico de *Waterbird Population Estimates* incluyendo las aves marinas.

2.7 Desde el inicio del proceso relativo a las estimaciones poblacionales de aves acuáticas establecido en el marco de Ramsar, se reconoció que era recomendable publicar umbrales del 1% oficiales solo periódicamente[[11]](#footnote-12). De esta forma, los gobiernos y otros responsables de la toma de decisiones tenían claro qué datos debían utilizar en cada momento. También se facilitaba el procedimiento administrativo para elaborar nuevas ediciones de *Waterbird Population Estimates*. El ciclo básico de actualizaciones cada nueve años para los umbrales del 1% recomendado por Rose y Stroud (1994) (para poblaciones que no estén experimentando cambios rápidos) fue respaldado posteriormente por la Resolución VI.4.

2.8 De forma realista, antes de que se empezaran a publicar documentos en línea, habría sido difícil publicar estimaciones y umbrales actualizados a intervalos que no fueran periódicos; no obstante, con la publicación de documentos a través de Internet es más factible suponer que, conforme se disponga de nuevas estimaciones, estas se podrían incorporar en una base de datos en línea que se actualizara continuamente. Con todo, no parecen existir razones para modificar la evaluación original, según la cual esto sería caótico para los responsables de la toma de decisiones, que no tendrían claro qué información utilizar en un momento determinado.

2.9 Desde entonces, en general se han incorporado las mismas recomendaciones extraídas de resoluciones anteriores en las orientaciones de Ramsar sobre la selección y designación de humedales de importancia internacional — el *Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional de la Convención sobre los Humedales*, adoptado por primera vez en la COP7 (Resolución VII.11) en 1999 y revisado y actualizado considerablemente por la COP11 en 2012 (Resolución XI.8, Anexo 2).

**3. ¿Las Partes pueden utilizar umbrales del 1 % distintos de los publicados en *Waterbird Population Estimates*?**

3.1 Respecto de la pregunta concreta sobre la utilización de estimaciones y umbrales distintos de los de *Waterbird Population Estimates*, las distintas resoluciones sobre esta cuestión reconocen la necesidad de normas internacionales comunes. En ellas se insta y pide a las Partes que utilicen los umbrales de *Waterbird Population Estimates* pero no se exige como algo obligatorio utilizando lenguaje imperativo.

3.2 En situaciones en las que no se disponga de umbrales, el *Marco estratégico* establece lo siguiente:

“Tenga presente que este Criterio [6] debe aplicarse a poblaciones de aves acuáticas únicamente cuando conste que alcanzan el umbral del 1 %. Con todo, tratándose de poblaciones de aves acuáticas de taxones no comprendidos en *Waterbird Population Estimates*, este Criterio puede aplicarse si se cuenta con una estimación fiable de la población y un umbral del 1 % de otra fuente, y siempre que la fuente de información se especifique claramente.”[[12]](#footnote-13)

3.3 En consecuencia, no existen razones por las que una Parte no pueda utilizar otros umbrales del 1 % cuando se disponga de pruebas sólidas de que estos reflejan con precisión el estado biológico actual de la población en cuestión.

3.4 No obstante, existe un consenso de larga data sobre cómo debe llevarse a cabo este proceso. Según estos principios, si una Parte decide utilizar umbrales alternativos, el GECT recomienda que se cumplan las siguientes condiciones:

* que se indique claramente la población biogeográfica de la especie en cuestión, es decir, la población biogeográfica de la especie según aparece en *Waterbird Population Estimates*;
* que esos umbrales se hayan derivado de estimaciones publicadas que hayan sido objeto de un examen por homólogos [obsérvese que, si este no es el caso, el GECT puede realizar esta función previa solicitud];
* que se documenten las razones por las que una nueva estimación se considera más adecuada indicando claramente las fuentes, de forma que sea posible para terceros comprobar de dónde se ha derivado la estimación. De esta forma se reconoce la posibilidad de que la estimación sea impugnada y la necesidad de que los datos utilizados para sustentar procesos normativos tengan una trazabilidad;
* que se utilicen las convenciones de redondeo normalizadas establecidas actualmente para convertir una estimación sobre el tamaño de una población a un umbral del 1 %; y, por último,
* que en este caso y en cualquier situación similar que surja en el futuro, se comuniquen los umbrales alternativos tanto a la Secretaría (para que mantenga un registro de esos casos) como a Wetlands International (para que los incluya en actualizaciones futuras de *Waterbird Population Estimates* cuando estas tengan lugar).

3.5 Los mejores recursos las estimaciones poblacionales provienen deiniciativas de vías migratorias regionales que están generando actualmente para su uso estimaciones poblacionales y umbrales del 1 % (pero solo para las especies migratorias). Concretamente, el Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias Afroeuroasiáticas (AEWA) tiene un ciclo de actualizaciones cada tres años a través de su proceso llamado *Conservation Status Review* [Evaluación del estado de conservación][[13]](#footnote-14) y la Alianza de la Vía Migratoria Asia Oriental-Australasia (EAAFP) cuenta con un proceso similar. Mientras que *Waterbird Population Estimates* proporciona una evaluación de todas las poblaciones de aves acuáticas del mundo (su 5ª edición contiene información sobre la distribución, el estado y las tendencias de 2 304 poblaciones de 871 especies), la publicación *Conservation Status Review* del AEWA abarca 553 poblaciones de 254 especies migratorias. Los datos de *Waterbird Population Estimates* y *Conservation Status Review* están disponibles en la base de datos en línea con función de búsqueda de *Waterbird Population Estimates* en la dirección wpe.wetlands.org.

3.6 No obstante, la suma de las actualizaciones regionales de las poblaciones de aves acuáticas no equivale al proceso mundial de *Waterbird Population Estimates* dado que (a) no se abarcan todas las regiones o vías migratorias y (b) incluso dentro de las regiones, solo se tienen en cuenta las poblaciones de aves acuáticas migratorias, mientras que el Criterio 6 tiene en cuenta todas las especies de aves acuáticas. Por consiguiente, las iniciativas de las vías migratorias solo abarcan las especies de aves acuáticas de las que se ocupan.

3.7 A partir de la 7ª edición de *Conservation Status Review*, mediante el proceso del AEWA se han actualizado los umbrales del 1 % pertinentes de las poblaciones cuyo estado ha cambiado en la región del AEWA. Esto está causando una confusión en la región acerca de la fuente definitiva actual de los umbrales del 1 %, dado que las Partes del AEWA han establecido un nuevo procedimiento que ha dado lugar a que, en algunas poblaciones, las estimaciones y los umbrales del 1 % difieren entre la 5ª edición de *Waterbird Population Estimates* (2012) y la 7ª edición de *Conservation Status Review* (2018).

**Anexo 2**

**Revisión de las prioridades futuras del GECT (2023-2025)**

**Áreas de Trabajo Temáticas:**

**Área de Trabajo Temática 1:** Los Humedales de Importancia Internacional, desarrollo de la red de sitios y aplicación de Criterios.

**Área de Trabajo Temática 2:** Herramientas para la evaluación, localización y vigilancia de los humedales, y elaboración de inventarios.

**Área de Trabajo Temática 3:** Presiones directas y relacionadas con el cambio climático que afectan a los humedales, y repercusiones y respuestas.

**Área de Trabajo Temática 4:** Uso racional, manejo sostenible y restauración de los humedales en el paisaje terrestre y marino más amplio

**Área de Trabajo Temática 5:** Cuestiones transversales, funciones de apoyo y sinergias con otros AMMA.

Cada tarea del GECT está asignada al Área de Trabajo Temática más relevante, aunque algunas tareas también contribuirán a la realización de trabajos en varias Áreas de Trabajo Temáticas. También se enumeran para cada tarea el(los) probable(s) tipo(s) de resultado(s)/producto(s), pero estos pueden cambiar a medida que se define con más detalle el alcance del trabajo conforme este avanza. Las referencias cruzadas de cada tarea para los [proyectos de objetivos](https://www.cbd.int/doc/c/48f2/5f92/fcb068b4a80ab0f6876a6c05/wg2020-03-03-es.pdf) específicos del Marco Mundial para la Diversidad Biológica posterior a 2020 (MBD) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) podrían cambiar una vez que las Partes Contratantes del CDB aprueben los detalles finales del MBD.

| ***Área de Trabajo Temática***  | ***Prioridad***  | ***Tarea del GECT*** | ***Descripción***  | ***Mandato(s)*** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Área de Trabajo Temática 1: Los Humedales de Importancia Internacional, desarrollo de la red de sitios y aplicación de Criterios** |
| 1 | Alta | **Orientaciones adicionales sobre la aplicación de los Criterios para la designación de Humedales de Importancia Internacional** | * Orientaciones adicionales sobre la aplicación del Criterio 9 de Ramsar para la designación de Humedales de Importancia Internacional, lo que incluye el asesoramiento sobre las fuentes de información técnica y su utilización y la identificación de deficiencias de información que limitan la designación de sitios. Se carece de estas orientaciones, lo que restringe la aplicación eficaz y coherente de este Criterio. Se dialogará con la UICN/SSC en relación con la Lista Roja y las estimaciones poblacionales.
* Según sea necesario, prestación de asesoramiento científico y técnico sobre las estimaciones de la población mundial de aves acuáticas en relación con la aplicación del Criterio 6 de Ramsar.

Resultado(s)/producto(s): Informe Técnico (con orientaciones) | Objetivo 4, Meta 14 del [Plan Estratégico](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/4th_strategic_plan_2016_2024_s.pdf)Metas 4, 3 del[Primer proyecto del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 del CDB](https://www.cbd.int/doc/c/48f2/5f92/fcb068b4a80ab0f6876a6c05/wg2020-03-03-es.pdf) |
| 1 | Alta | **Evaluación mundial de deficiencias en la red de Humedales de Importancia Internacional, y sinergias con los objetivos mundiales en materia de clima y diversidad biológica.** | * Evaluación mundial para identificar los tipos de ecosistemas subrepresentados y las especies y hábitats que los componen en todas las regiones biogeográficas (incluidos los humedales transfronterizos), a partir de la información sobre los sitios que figura en el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar (SISR) y otras fuentes pertinentes.
* La identificación de sinergias, por ejemplo, en relación con la manera de abordar deficiencias en la red de Humedales de Importancia Internacional, puede contribuir al cumplimiento de los objetivos mundiales de biodiversidad y clima, así como su uso en conjunto con otras redes de sitios o en relación con las mismas como, por ejemplo, las Áreas Clave para la Biodiversidad (KBA).

Resultado(s)/producto(s): Informe Técnico, Nota Informativa | Resolución [XII.5](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/cop12_res05_new_strp_s_0.pdf), Anexo 1, ¶¶ 1-2Iniciado en el trienio 2019-2021 (Tarea 1.7).Objetivo 2, Meta 6 del [Plan Estratégico](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/4th_strategic_plan_2016_2024_s.pdf)Metas 3, 1 del[Primer proyecto del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 del CDB](https://www.cbd.int/doc/c/48f2/5f92/fcb068b4a80ab0f6876a6c05/wg2020-03-03-es.pdf) |
| 1 | Media | **Evaluación de opciones, incluida la tecnología actual y emergente, para apoyar y mejorar la actualización de la información sobre los Humedales de Importancia Internacional** | * Informe Técnico sobre los medios, enfoques, tecnología u otras herramientas necesarias para facilitar la mejora de la presentación electrónica de las Fichas Informativas de Ramsar (FIR) por las Partes Contratantes, por ejemplo, en respuesta al párrafo 11 de la Resolución VIII.13 <https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/res/key_res_viii_13_e.pdf> y el párrafo 6 de la Resolución XI.8 <https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/cop11/res/cop11-res08-e.pdf>. El objetivo de lo anterior es la prestación de apoyo adicional a las Partes Contratantes en la actualización de sus FIR en el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar (SISR), ya que el SISR debería ser la fuente autorizada de información actualizada sobre los Humedales de Importancia Internacional. Esto es vital para las Partes Contratantes, así como para el trabajo del GECT, por ejemplo, para la síntesis de los detalles sobre los humedales a escala regional o mundial. La PMH 2021 señaló que debido a que la información sobre el estado de una gran porción de los Humedales de Importancia Internacional está desactualizada o en proceso de actualización, no es posible realizar una evaluación exhaustiva sobre su estado actual
* Brindar apoyo a la labor de la Secretaría para el desarrollo de protocolos de transferencia electrónica para las entradas en las FIR, aportando la información técnica requerida.

Resultado(s)/producto(s): Informe Técnico | Resolución [VIII.13](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/res/key_res_viii_13_s.pdf), ¶ 11) y Resolución [XI.8](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/cop11/res/cop11-res08-s.pdf), ¶ 6).Objetivo 4, Metas 18, 19 del [Plan Estratégico](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/4th_strategic_plan_2016_2024_s.pdf)Metas 3, 1, 19 (y mecanismos de apoyo para la aplicación) del[Primer proyecto del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 del CDB](https://www.cbd.int/doc/c/48f2/5f92/fcb068b4a80ab0f6876a6c05/wg2020-03-03-es.pdf) |
| 1 | Media | **Manejo de Humedales transfronterizos de Importancia Internacional y otros humedales (efectividad)** | * Examen de los enfoques de manejo de los humedales transfronterizos y de las principales medidas e indicadores relacionados que se utilizan en ellos, incluida la comprobación de la idoneidad de la Herramienta de seguimiento de la efectividad del manejo de los sitios Ramsar (R-METT) y de la información proporcionada en las Fichas Informativas de Ramsar (FIR). Esto debería llevarse a cabo en colaboración con las Partes Contratantes pertinentes, así como con las iniciativas regionales de Ramsar.
* Recomendaciones y orientaciones para apoyar y promover el uso de las herramientas existentes que se enumeran en el manual de cooperación internacional, así como las herramientas para evaluar la efectividad del manejo.

Resultado(s)/producto(s): Informe Técnico (con orientaciones), Nota Informativa | [Doc 10](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/sc59_10_spwg_report_s.pdf) de la reunión SC59 del Comité Permanente Objetivo 4, Meta 18 del [Plan Estratégico](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/4th_strategic_plan_2016_2024_s.pdf)Metas 3, 4, 1 del[Primer proyecto del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 del CDB](https://www.cbd.int/doc/c/48f2/5f92/fcb068b4a80ab0f6876a6c05/wg2020-03-03-es.pdf) |
| 1 | Baja  | **Orientaciones técnicas para el diseño de Humedales de Importancia Internacional urbanos y periurbanos y otros humedales** | * Orientaciones para diseñar humedales urbanos y periurbanos que incluyan el papel que desempeñan como soluciones basadas en la naturaleza para mitigar el cambio climático y las repercusiones de la contaminación, centrándose en la promoción del uso de las herramientas y publicaciones existentes, tales como

<https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/good_practices_urban_wetlands_handbook_e.pdf>.Resultado(s)/producto(s): Informe Técnico (con orientaciones) o Nota informativa | Resolución [XIII.16](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/xiii.16_urbanization_s.pdf), ¶ 18a Objetivo 2, Meta 5 y Objetivo 3, Meta 9 del [Plan Estratégico](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/4th_strategic_plan_2016_2024_s.pdf)Metas 12, 8, 11 del[Primer proyecto del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 del CDB](https://www.cbd.int/doc/c/48f2/5f92/fcb068b4a80ab0f6876a6c05/wg2020-03-03-es.pdf) |
| **Área de Trabajo Temática 2: Herramientas para la evaluación, localización y vigilancia de los humedales, y elaboración de inventarios.** |
| 2 | Alta | **Localización de humedales e inventarios nacionales de humedales para propiciar un mayor uso de las metodologías disponibles para la evaluación del carbono en los humedales** | * Orientaciones para apoyar el desarrollo adicional y el uso de los inventarios nacionales de humedales en relación con las evaluaciones nacionales sobre los gases de efecto invernadero (GEI), así como la incorporación del papel que desempeñan los humedales (y las acciones conexas) para su inclusión en los informes de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) en el marco de la CMNUCC. Está previsto que esto incluirá, por ejemplo, la localización de los humedales y los inventarios nacionales de humedales como herramientas para permitir y apoyar la evaluación del carbono; información sobre la aplicación nacional de metodologías para la evaluación del carbono en los humedales; identificación de datos sobre la actividad y los factores de emisión en diferentes tipos de humedales, y estudios de caso relevantes, a partir del trabajo iniciado en el trienio 2019-2021.
* Puede llevarse a cabo en coordinación o cooperación con el IPCC, en espera de la aprobación de su plan de trabajo del 7º ciclo.

Resultado(s)/producto(s): Orientaciones técnicas, Nota sobre Políticas, apoyo/colaboración transversal | Resoluciones [XIII.13](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/xiii.13_peatland_restoration_s.pdf) y [XIII.14](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/xiii.14_blue_carbon_s.pdf).Objetivo 3, Meta 8 del [Plan Estratégico](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/4th_strategic_plan_2016_2024_s.pdf)Metas 1, 8 del[Primer proyecto del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 del CDB](https://www.cbd.int/doc/c/48f2/5f92/fcb068b4a80ab0f6876a6c05/wg2020-03-03-es.pdf) |
| 2 | Alta | **Elaborar orientaciones acerca de los inventarios y la vigilancia de los pequeños humedales y sus múltiples valores para la conservación de la biodiversidad, en especial en los contextos del manejo del paisaje y el cambio climático** | * Orientaciones para apoyar una mejor identificación, localización, vigilancia y evaluación, así como el manejo de humedales pequeños, tal como se establece en el párrafo 21 iii.

de la Resolución XI.8.* Está previsto que esto abarcará lo siguiente:
	+ Inventario de humedales naturalmente pequeños (por ejemplo, charcas estacionales, algunos sistemas glaciares, oasis);
	+ Visión general de las especies en peligro crítico de extinción que a menudo están relacionadas con los humedales pequeños;
	+ Examen de las especies en peligro crítico de extinción que muchas veces se encuentran en humedales pequeños;
	+ Examen del papel de la fragmentación de los humedales, incluso como base para la restauración;
	+ Estudios de caso que ilustran las experiencias nacionales en materia de inventarios de pequeños humedales;
	+ Información sobre la extensión de humedales pequeños, y repercusiones en los cálculos de la superficie/extensión de los humedales, los cálculos de pérdida de humedales, la contribución para el logro de los objetivos internacionales pertinentes (por ejemplo, relacionados con la conservación de las especies, las áreas protegidas, la conectividad);
	+ Síntesis de las mejores herramientas disponibles y las más innovadoras para la localización y la vigilancia, entre ellas la observación de la Tierra.

Resultado(s)/producto(s): Informe Técnico (con orientaciones) | Resolución [XIII.21](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/xiii.21_small_wetlands_s.pdf), ¶ [23](https://www.ramsar.org/document/resolution-xiii21-conservation-and-management-of-small-wetlands).Prioridad media en el plan de trabajo para 2019-2021 (Tarea 1.3).Resolución [XI.8](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/cop11/res/cop11-res08-s.pdf), ¶ 2iii).Objetivo 3, Metas 8, 11 del [Plan Estratégico](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/4th_strategic_plan_2016_2024_s.pdf)Metas 3, 1, 8 del[Primer proyecto del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 del CDB](https://www.cbd.int/doc/c/48f2/5f92/fcb068b4a80ab0f6876a6c05/wg2020-03-03-es.pdf) |
| 2 | Media | **Conservación y uso racional de las turberas: Elaboración de plantillas para la presentación de informes nacionales sobre la restauración de turberas y asesoramiento para apoyar el plan de acción mundial respecto a las turberas y la evaluación mundial de las turberas** | * Elaboración de una plantilla recomendada para la presentación de informes nacionales sobre la restauración de turberas (teniendo en cuenta la relación de los informes conexos en los informes nacionales), ofreciendo así un mecanismo para el intercambio estandarizado de datos/información entre las Partes Contratantes.
* Información técnica para la evaluación mundial de las turberas que se está elaborando en el marco de la Iniciativa Mundial sobre las Turberas, lo que incluye el examen de los proyectos de informes y aportes para los mismos, según sea necesario.

Resultado(s)/producto(s): Informe Técnico (con plantilla de informe), apoyo/colaboración transversal | Resolución [XIII.13](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/xiii.13_peatland_restoration_s.pdf), ¶ 34.Prioridad menor en el plan de trabajo 2019-2021 (tareas 2.4 (a) y (b); 2.3).Objetivo 3, Meta 12 del [Plan Estratégico](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/4th_strategic_plan_2016_2024_s.pdf)Metas 2, 8, 1, 3 del[Primer proyecto del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 del CDB](https://www.cbd.int/doc/c/48f2/5f92/fcb068b4a80ab0f6876a6c05/wg2020-03-03-es.pdf) |
| **Área de Trabajo Temática 3: Presiones directas y relacionadas con el cambio climático que afectan a los humedales, y repercusiones y respuestas.** |
| 3 | Alta | **El cambio climático y los humedales: información actualizada sobre las repercusiones actuales y previstas del cambio climático en los humedales del mundo, así como las respuestas** | * Síntesis de información técnica sobre las repercusiones actuales y proyectadas de las presiones del cambio climático en los humedales, a partir de la edición especial de 2021 de la PMH y del Sexto Informe de Evaluación del IPCC, así como otros informes mundiales relevantes.
* Enfoque en la exploración del horizonte y las respuestas.
* Puede llevarse a cabo de forma conjunta o en cooperación con el IPCC, en espera de la aprobación de su plan de trabajo del 7º ciclo de evaluación.

Resultado(s)/producto(s): Nota Informativa, apoyo/colaboración transversal | Objetivos 1, 2 y 3 del [Plan Estratégico](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/4th_strategic_plan_2016_2024_s.pdf)Metas 8, 11 del[Primer proyecto del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 del CDB](https://www.cbd.int/doc/c/48f2/5f92/fcb068b4a80ab0f6876a6c05/wg2020-03-03-es.pdf) |
| 3 | Alta | **Orientaciones, datos y modelos sobre el carbono azul, y apoyo para la integración del carbono azul en los marcos de planificación relacionados con el cambio climático**  | * Continuación de las tareas iniciadas en el trienio 2019-2021: elaboración de orientaciones sobre la priorización de los ecosistemas costeros de carbono azul para su conservación y restauración; compilación y examen de datos y modelos sobre las existencias y los flujos de carbono; y análisis de los Inventarios Nacionales de Humedales (INH), como herramientas para la contabilización de los gases de efecto invernadero (GEI) y para la inclusión de metas y acciones en materia de humedales (y como parte de la presentación de informes de las Partes Contratantes en sus Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (CDN)).
* Un mayor énfasis en el examen y actualización (según proceda) de las orientaciones existentes para la conservación, la restauración y el manejo sostenible de los ecosistemas de carbono azul en los Humedales de Importancia Internacional. Dicho examen podría incluir la elaboración de estudios de caso con expertos regionales para ilustrar cómo se han aplicado las orientaciones y cómo las Partes Contratantes han llevado a cabo evaluaciones que se han integrado en los marcos pertinentes de planificación, estrategia o presentación de informes sobre el cambio climático.
* Además de las orientaciones del Grupo de Trabajo Administrativo, esto puede abarcar la labor relativa a las marismas intermareales como ecosistemas de carbono azul, así como en relación con la financiación del carbono y la elaboración de orientaciones adecuadas.
* Puede llevarse a cabo de forma conjunta o en cooperación con el IPCC, en espera de la aprobación de su plan de trabajo de su 7º ciclo de evaluación.

Resultado(s)/producto(s): Informe Técnico (con lineamientos), Nota Informativa, apoyo/colaboración transversal | Resolución [XIII.14](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/xiii.14_blue_carbon_s.pdf), ¶ 15(b)-(d).Objetivo 4, Meta 14 del [Plan Estratégico](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/4th_strategic_plan_2016_2024_s.pdf)Metas 8, 2 del[Primer proyecto del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 del CDB](https://www.cbd.int/doc/c/48f2/5f92/fcb068b4a80ab0f6876a6c05/wg2020-03-03-es.pdf) |
| 3 | Alta | **La agricultura y los humedales: conservación y restauración de las características ecológicas de los humedales en entornos agrícolas** | * Lineamientos para apoyar la presentación de informes sobre las características ecológicas de los humedales en entornos agrícolas, que subrayen las oportunidades para mejorar el uso racional de los humedales.
* Los lineamientos deberían fundamentarse en estudios de caso basados en cuestiones descritas en la edición especial de 2021 de la PMH y en la Nota Informativa elaborada en el marco del plan de trabajo para 2019-2021 del GECT, que destacó el cambio de uso de la tierra, la extracción de agua y la contaminación como factores fundamentales derivados de la agricultura que causan la degradación de los humedales.

Resultado(s)/producto(s): Informe Técnico (con lineamientos) | Objetivo 3, Meta 9 del [Plan Estratégico](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/4th_strategic_plan_2016_2024_s.pdf)Metas 1, 2, 4, 7, 10 del[Primer proyecto del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 del CDB](https://www.cbd.int/doc/c/48f2/5f92/fcb068b4a80ab0f6876a6c05/wg2020-03-03-es.pdf) |
| 3  | Media | **Los humedales y la seguridad hídrica en un clima cambiante** | * Información resumida sobre los cambios en los ciclos del agua, las repercusiones para los humedales y el papel que desempeñan los humedales en la seguridad hídrica según los escenarios de cambio climático proyectados. Presentar información técnica sobre el agotamiento del agua y su efecto en los humedales, y garantizar la seguridad hídrica para uso humano.
* Relevancia para las décadas de las Naciones Unidas sobre la restauración y el agua.
* Posible sinergia/cooperación con el IPCC, la Oficina de las Naciones Unidas para Reducción de Riesgo de Desastres, la FAO, la AGWA, ONU-Agua.

Resultado(s)/producto(s): Nota Informativa, apoyo/colaboración transversal | Objetivo 3, Meta 9 del [Plan Estratégico](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/4th_strategic_plan_2016_2024_s.pdf)Metas 8, 11 del[Primer proyecto del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 del CDB](https://www.cbd.int/doc/c/48f2/5f92/fcb068b4a80ab0f6876a6c05/wg2020-03-03-es.pdf) |
| 3 | Baja | **Ciudades sostenibles y uso racional de los humedales: mejora de los datos sobre los humedales urbanos y actualización de las orientaciones sobre los humedales urbanos, según sea necesario** | * Colaboración con las Ciudades de Humedal acreditadas por la Convención sobre los Humedales y otras ciudades líderes/innovadoras para recopilar información sobre cómo las ciudades están abordando el cambio climático y otras presiones que influyen en la conservación y el uso racional de los humedales urbanos, incluidos los humedales urbanos/periurbanos artificiales.
* Puede incluir la actualización de las orientaciones existentes <https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/good_practices_urban_wetlands_handbook_e.pdf>
* Resultado(s)/producto(s): Nota Informativa, Informe Técnico actualizado (con lineamientos)
 | Resolución [XIII.16](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/xiii.16_urbanization_s.pdf), ¶ 18.Prioridad media en el plan de trabajo 2019-2021 (Tarea 2.7).Objetivo 3, Metas 9, 11, 13 del [Plan Estratégico](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/4th_strategic_plan_2016_2024_s.pdf)Metas 1, 7, 8, 11, 12 del[Primer proyecto del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 del CDB](https://www.cbd.int/doc/c/48f2/5f92/fcb068b4a80ab0f6876a6c05/wg2020-03-03-es.pdf) |
| 3 | Baja | **Mejores prácticas para elaborar planes de acción para gestionar las repercusiones negativas por especies exóticas invasoras (EEI) en los Humedales de Importancia Internacional y otros humedales** | * Síntesis de la información sobre el estado y las repercusiones negativas de especies exóticas invasoras (EEI) en los Humedales de Importancia Internacional y otros humedales, y respuestas para abordarlas, incluido un resumen de las orientaciones existentes de la Convención y otros foros mundiales y regionales que participan en la gestión de las EEI o tienen experiencia en ella.
* Puede llevarse a cabo en consulta/colaboración con otras entidades externas pertinentes. Se contextualizará aún más tras la aprobación del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020.

Resultado(s)/producto(s): Nota Informativa, apoyo/colaboración transversal | Objetivo 1, Metas 4 del [Plan Estratégico](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/4th_strategic_plan_2016_2024_s.pdf)Meta 6 del[Primer proyecto del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 del CDB](https://www.cbd.int/doc/c/48f2/5f92/fcb068b4a80ab0f6876a6c05/wg2020-03-03-es.pdf) |
| **Área de Trabajo Temática 4: Uso racional, manejo sostenible y restauración de los humedales en el paisaje terrestre y marino más amplio** |
| 4 | Alta | **Las OMEC como oportunidad para promover la conservación y el uso racional de los humedales** | * Las otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC) forman parte de la meta de conservación de la biodiversidad basada en áreas del CDB (actual Meta 3 del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 (GBF), en elaboración (primer borrador) (al menos el 30 % de las áreas terrestres y marinas del mundo se conservarán para 2030 (la meta “30by30”)).
* Identificar y resaltar la evidencia emergente del estado y las tendencias de las OMEC para los humedales en las diferentes regiones, incluida una perspectiva general de los diversos enfoques nacionales de las OMEC, destacar cómo los humedales manejados eficazmente y que no han sido designados como áreas protegidas podrían calificar como OMEC, y elaborar sobre la manera en que las OMEC centradas en los humedales pueden ayudar a las Partes Contratantes a cumplir los objetivos y metas pertinentes.
* Posible sinergia/cooperación con la UICN, el PNUMA-WCMC, el CDB, la IPBES.

Resultado(s)/producto(s): Informe Técnico (con lineamientos), Nota Informativa, apoyo/colaboración transversal | Objetivo 3, Meta 9 del [Plan Estratégico](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/4th_strategic_plan_2016_2024_s.pdf)Metas 1, 2, 3 del[Primer proyecto del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 del CDB](https://www.cbd.int/doc/c/48f2/5f92/fcb068b4a80ab0f6876a6c05/wg2020-03-03-es.pdf) |
| 4 | Alta  | **Formular orientaciones sobre la conservación, el uso racional y el manejo de los “hábitats de trabajo costeros”, incluida una síntesis de las presiones mundiales sobre los humedales costeros.** | * Formular orientaciones sobre la conservación, el uso racional y el manejo de “hábitats de trabajo costeros” sostenibles, por ejemplo, elaborando estrategias y modelos de desarrollo económico que mantengan las características ecológicas y la funcionalidad de dichos hábitats en beneficio de los diversos usuarios de estos humedales, como las comunidades locales, las especies migratorias y otras especies que habitan los humedales.
* Podría ser conveniente llevar a cabo lo anterior en coordinación con los órganos subsidiarios científicos y técnicos de otros AMMA y posiblemente también vincularse con iniciativas para el establecimiento de un Foro Costero Mundial (Resolución XIII.20).

Resultado(s)/producto(s): Informe Técnico (con lineamientos), apoyo/colaboración transversal | Resolución [XIII.20](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/xiii.20_intertidal_wetlands_s.pdf), ¶ 45.Prioridad más baja en el plan de trabajo 2019-2021, Tarea 3.2.Objetivo 3, Meta 10 del [Plan Estratégico](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/4th_strategic_plan_2016_2024_s.pdf)Metas 2, 3, 5, 9, 10 del[Primer proyecto del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 del CDB](https://www.cbd.int/doc/c/48f2/5f92/fcb068b4a80ab0f6876a6c05/wg2020-03-03-es.pdf) |
| 4 | Media | **Manejo de los humedales para reducir el riesgo de enfermedades transmitidas por el agua y vectores acuáticos** | * Actualizar y finalizar el proyecto de Nota sobre Políticas elaborado en el trienio 2016-2018, en donde se abordan los acontecimientos recientes (por ejemplo, en relación con la IAAP y la actual pandemia de COVID-19), basándose en el Manual de sobre enfermedades en los humedales y el Informe Técnico existentes

<http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/lib/rtr6-health.pdf> y <http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/rtr7-disease.pdf>.* Importancia potencial para las evaluaciones en curso de la IPBES; posible colaboración con la OMS y la FAO.

Resultado(s)/producto(s): Nota sobre Políticas, apoyo/colaboración transversal | Objetivo 4, Meta 14 del [Plan Estratégico](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/4th_strategic_plan_2016_2024_s.pdf)Meta 5 del[Primer proyecto del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 del CDB](https://www.cbd.int/doc/c/48f2/5f92/fcb068b4a80ab0f6876a6c05/wg2020-03-03-es.pdf) |
| 4 | Media  | **Examen de la eficacia de la compensación y mitigación de los humedales para hacer frente a su pérdida y degradación** | * Recopilar y analizar las experiencias y mejores prácticas relacionadas con la compensación y mitigación de los humedales de diferentes partes del mundo y diferentes marcos y jurisdicciones políticos. Elaborar lo anterior en respuesta a los requisitos establecidos en la Resolución XI.9 para evitar y minimizar la pérdida y degradación de los humedales.

Resultado(s)/producto(s): Informe Técnico o Nota Informativa | Resolución [XI.9](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/cop11-res09-s.pdf)SC57 [Doc.8](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/sc57_8_urgent_challenges_s.pdf) del Comité Permanente: desafíos urgentes Objetivo 1, Meta 2 del [Plan Estratégico](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/4th_strategic_plan_2016_2024_s.pdf)Metas 2, 14 del[Primer proyecto del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 del CDB](https://www.cbd.int/doc/c/48f2/5f92/fcb068b4a80ab0f6876a6c05/wg2020-03-03-es.pdf) |
| 4  | Media | **La industria y los humedales: lineamientos para conservar y mejorar los humedales y sus servicios para su uso por parte de los sectores de la energía, las infraestructuras mineras, la fabricación y la transformación.** | * Elaborar orientaciones que recopilen información técnica sobre el uso racional de los humedales, adaptadas a sectores específicos, a partir de los proyectos de informes sobre industrias extractivas y sobre el sector energético del ciclo anterior del GECT.

Resultado(s)/producto(s): Nota Informativa o Nota sobre Políticas | Objetivo 3, Meta 9 del [Plan Estratégico](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/4th_strategic_plan_2016_2024_s.pdf)Metas 1, 2, 7 del[Primer proyecto del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 del CDB](https://www.cbd.int/doc/c/48f2/5f92/fcb068b4a80ab0f6876a6c05/wg2020-03-03-es.pdf) |
| **Área de Trabajo Temática 5: Cuestiones transversales, funciones de apoyo y sinergias con otros AMMA.** |
| 5 | Alta | **Costos financieros de la pérdida y degradación de los humedales, e inversión necesaria para mantenerlos y restaurarlos** | * Sintetizar la información sobre los costos financieros conocidos para la sociedad derivados de la pérdida de humedales y sus servicios ecosistémicos, incluida la posibilidad de la “pérdida futura” basada en proyecciones disponibles.
* Identificar la escala de financiación requerida (a diferentes escalas) para lograr la conservación, la restauración y el uso racional de los humedales y, al mismo tiempo, para lograr los elementos relacionados de los objetivos y metas del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020, la CMNUCC y otros compromisos internacionales pertinentes.
* Formular recomendaciones sobre las oportunidades de inversión y los mecanismos para el manejo y la restauración de los humedales, incluidos aquellos que son soluciones basadas en la naturaleza.
* Contribuir al Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas.

Resultado(s)/producto(s): Informe Técnico y/o Nota de Políticas, apoyo/colaboración transversal | Objetivo 4, Metas 17 y 19 del [Plan Estratégico](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/4th_strategic_plan_2016_2024_s.pdf)Metas 2, 18, 19 del[Primer proyecto del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 del CDB](https://www.cbd.int/doc/c/48f2/5f92/fcb068b4a80ab0f6876a6c05/wg2020-03-03-es.pdf) |
| 5 | Alta | **Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible** | * Síntesis de las acciones urgentes necesarias para cumplir con los objetivos de conservación del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) desde la perspectiva de los humedales, y la contribución de que el manejo eficaz y el uso racional de los humedales pueden ayudar a apoyar a las Partes Contratantes a cumplir los objetivos y metas específicos.
* Identificar mecanismos de información centrados en los humedales (a través de la Convención) que puedan contribuir a la presentación de informes y al seguimiento de los avances en la aplicación de los objetivos y metas del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020.
* Contribuir al asesoramiento del GECT en el Examen del Cuarto [Plan Estratégico](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/4th_strategic_plan_2016_2024_s.pdf)

de la Convención sobre los Humedales para 2016-2024 tras la aprobación del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 del CDB.Resultado(s)/producto(s): Apoyo/colaboración transversal, Nota Informativa | Resolución [XIII.5](https://ramsar.org/sites/default/files/documents/library/xiii.5_sp4_review_s.pdf).Objetivo 4, Meta 18 del Objetivo 4, [Plan Estratégico](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/4th_strategic_plan_2016_2024_s.pdf)Potencialmente todas las metas del[Primer proyecto del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 del CDB](https://www.cbd.int/doc/c/48f2/5f92/fcb068b4a80ab0f6876a6c05/wg2020-03-03-es.pdf) |
| 5 | Alta | **Perspectiva Mundial sobre los Humedales**  | * Desarrollar un enfoque de planificación para facilitar la publicación de ediciones futuras de la PMH, incluidas las consideraciones metodológicas, los plazos, los requisitos financieros y las fuentes de financiación, etc., a partir de las experiencias extraídas de la elaboración de la primera PMH publicada en 2018 y la edición especial preparada en el marco del plan de trabajo para 2019-2021, así como otras evaluaciones mundiales pertinentes.
* Prepararse para la próxima PMH. Estudiar la posibilidad de una PMH centrada en un tema de gran relevancia para la aplicación de la Convención, a publicarse en 2024.

Resultado(s)/producto(s): Nota Informativa, apoyo/colaboración transversal | Objetivo 4, Metas 14 y 18 del [Plan Estratégico](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/4th_strategic_plan_2016_2024_s.pdf) |
| 5 | Alta | **Examen de los marcos políticos y jurídicos para la conservación y el uso racional de los humedales: estudio exploratorio** | * Las tendencias mundiales indican que los marcos políticos y jurídicos no están propiciando la conservación, restauración y uso eficaces de los humedales.
* Elaborar un análisis detallado que describa el enfoque sugerido para la realización de dicho examen, basándose también en aportaciones más generales de las Partes Contratantes para la acción en el siguiente trienio.

Resultado(s)/producto(s): Nota Informativa, apoyo/colaboración transversal | SC57 [Doc.8](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/sc57_8_urgent_challenges_s.pdf) del Comité Permanente: desafíos urgentesObjetivo 3, Meta 11 del [Plan Estratégico](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/4th_strategic_plan_2016_2024_s.pdf)Metas 1, 3, 5. 7 del[Primer proyecto del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 del CDB](https://www.cbd.int/doc/c/48f2/5f92/fcb068b4a80ab0f6876a6c05/wg2020-03-03-es.pdf) |
| 5 | Medium | **Sistemas de conocimientos indígenas y locales para apoyar el uso racional de los humedales**  | * Realizar una síntesis de estudios de caso que ofrezcan ejemplos de la contribución de los conocimientos y sistemas de valores indígenas y locales para la conservación y el uso racional de los humedales, y elaborar orientaciones para mejorar la participación de las comunidades indígenas y locales en el manejo de los humedales.
* Cuando sea posible, aprovechar el conjunto de trabajos realizados en el contexto de los marcos de otros AMMA que sean relevantes para el programa de trabajo de la IPBES relacionado con un “Mayor reconocimiento de los sistemas de conocimientos indígenas y locales y trabajo con ellos”.

Resultado(s)/producto(s): Informe Técnico (con lineamientos) o Nota Informativa, apoyo/colaboración transversal | Resolución [XIII.8](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/xiii.8_strp_priorities_20192021_s.pdf).Objetivo 3, Meta 10 del [Plan Estratégico](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/4th_strategic_plan_2016_2024_s.pdf)Metas 20, 21 del[Primer proyecto del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 del CDB](https://www.cbd.int/doc/c/48f2/5f92/fcb068b4a80ab0f6876a6c05/wg2020-03-03-es.pdf) |
| 5 | Media | **Examen de la eficacia de la Convención sobre los Humedales en la conservación de las aves acuáticas**  | Examinar la eficacia de iniciativas anteriores y actuales de la Convención para la conservación de las aves acuáticas, colaborando con iniciativas relativas a las vías migratorias (AEWA, EAAFP, RHRAP y otras). Para ello se documentarán, mediante estudios de caso, las repercusiones de la designación de redes de Humedales de Importancia Internacional a escala de las vías migratorias, la función y el acoplamiento de los Humedales de Importancia Internacional transfronterizos, y las políticas de uso racional dirigidas a las aves acuáticas y sus hábitats. Se identificará el alcance de las mejoras en la ejecución de la conservación, en especial la idoneidad de la representación de los tipos de humedales a lo largo de las vías migratorias, y el uso de políticas de uso racional para abordar los factores causantes de cambios en las aves acuáticas.Resultado(s)/producto(s): Nota sobre Políticas, apoyo/colaboración transversal | Objetivo 3, Meta 11 del [Plan Estratégico](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/4th_strategic_plan_2016_2024_s.pdf)Metas 1, 2, 3, 4, 5 del[Primer proyecto del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 del CDB](https://www.cbd.int/doc/c/48f2/5f92/fcb068b4a80ab0f6876a6c05/wg2020-03-03-es.pdf) |

1. Las cuatro tareas de mayor prioridad (designadas en la reunión SC57) son: (1) Perspectiva Mundial sobre los Humedales (PMH): Edición especial de la Perspectiva Mundial sobre los Humedales con motivo del 50º aniversario de la Convención sobre los Humedales; (2) Tarea 1.2 (Los humedales y la agricultura sostenible): Recopilar y examinar los impactos positivos y negativos de las prácticas agrícolas sobre los humedales, incluidos los cambios en su extensión por la conversión a la agricultura desde la década de 1970, y cómo se pueden evitar los impactos adversos en el futuro; (3) Tarea 2.2 (Rehumidificación/restauración de turberas): Profundizar en las experiencias prácticas de métodos de restauración de las turberas tropicales; y (4) Tarea 5.1 (Los humedales y el carbono azul): Estudio documental sobre los ecosistemas costeros de carbono azul en los Humedales de Importancia Internacional (coherente con las orientaciones pertinentes del IPCC). [↑](#footnote-ref-2)
2. El texto sobre las tareas en la resolución es el siguiente:
b) examinando y analizando la modelización de las reservas de carbono, las emisiones de gases de efecto invernadero y la dinámica del carbono en los ecosistemas de carbono azul y, según proceda, proporcionando información al IPCC para fundamentar actualizaciones futuras del *Wetlands Supplement*;
c) elaborando orientaciones para priorizar los ecosistemas costeros de carbono azul para la conservación y restauración que incluyan, entre otras cosas, lo siguiente: beneficios de la mitigación del cambio climático y la adaptación a él; toda la variedad de otros posibles beneficios y servicios de los ecosistemas; y la evaluación de los costos relativos a los beneficios; y
d) examinando y, cuando proceda, actualizando las orientaciones existentes sobre la preparación de planes para la conservación, restauración y gestión sostenible de los ecosistemas costeros de carbono azul en los sitios Ramsar en donde este examen podría incluir la realización de estudios de caso con expertos regionales para ilustrar cómo se han aplicado las orientaciones. [↑](#footnote-ref-3)
3. Matthews, G.V.T. (1993). The Ramsar Convention on wetlands: its history and development [La Convención de Ramsar sobre los Humedales: historia y evolución]*.* Oficina de la Convención de Ramsar, Suiza. <https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/lib/Matthews-history.pdf>. [↑](#footnote-ref-4)
4. Atkinson-Willes, G.L., Scott, D.A. y Prater, A.J. (1982). Criteria for selecting wetlands of international importance [Criterios para la selección de humedales de importancia internacional]. En *Proceedings of the conference on the conservation of wetlands of international importance especially as waterfowl habitat*. Cagliari, Italia, 24 a 29 de noviembre de 1980, pp. 1017-1042. Supplemento alle Ricerche di Biologia della Selvaggina, 81 (1). [↑](#footnote-ref-5)
5. Rose, P.M. y Scott, D.A. (1994). *Waterfowl population estimates.* IWRB Special Publication 29. IWRB. Slimbridge, Reino Unido. [↑](#footnote-ref-6)
6. Convención de Ramsar. (1993). *Resolución 5.9:* *La aplicación de los criterios de Ramsar para los humedales de importancia internacional*. 5ª Reunión de la Conferencia de las Partes, Kushiro, Japón, 9 a 16 de junio de 1993. <https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/res/key_res_5.09s.pdf>. [↑](#footnote-ref-7)
7. Rose, P. y Stroud, D.A. (1994). Estimating international waterfowl populations: current activity and future directions [Estimación de poblaciones internacionales de aves acuáticas: actividades actuales y direcciones futuras]. *Wader Study Group Bulletin* 73, 19-26. https://sora.unm.edu/sites/default/files/journals/iwsgb/n073/p00019-p00026.pdf [↑](#footnote-ref-8)
8. Stroud, D.A. (1996). Estimating international waterbird populations: use of Criterion 3(c) [Estimación de poblaciones internacionales de aves acuáticas: utilización del Criterio 3(c)]. Pp. 37-44. En *Actas de la 6ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención sobre los Humedales. Brisbane (Australia), 19 a 27 de marzo de 1996. Sesiones técnicas E y F.* Oficina de Ramsar, Suiza. [↑](#footnote-ref-9)
9. Convención de Ramsar. (1996). *Resolución VI.4: Adopción de estimaciones de tamaños de población para la utilización de los criterios específicos basados en aves acuáticas*. Actas de la 6ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes, Brisbane, Australia, 19 a 27 de marzo de 1996. <https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/res/key_res_vi.04_s.pdf>. [↑](#footnote-ref-10)
10. Convención de Ramsar. (2002). *Resolución VIII.38: Estimaciones del tamaño de las poblaciones de aves acuáticas y determinación y designación de Humedales de Importancia Internacional*. 8ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971). Valencia, España, 18 a 26 de noviembre de 2002. <https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/res/key_res_viii_38_s.pdf>. [↑](#footnote-ref-11)
11. Estas cuestiones fueron puestas de relieve por Rose y Stroud (1994). [↑](#footnote-ref-12)
12. Convención de Ramsar. (2012). Resolución XI.8, Anexo 2: *Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional de la Convención sobre los Humedales – revisión de 2012*. 11ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971), Bucarest, Rumania, 6 a 13 de julio de 2012. <https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/cop11/res/cop11-res08-s.pdf>. [↑](#footnote-ref-13)
13. Por ejemplo,<https://www.unep-aewa.org/sites/default/files/document/aewa_mop7_14_CSR7_with_annexes_en_corr1_0.pdf> [↑](#footnote-ref-14)